

## PRINCIPIOS QUE DEFIENDE UDPMadrid SOBRE ALTERNATIVAS DE ALOJAMIENTOS PARA MAYORES.

Ante la situación sobrevenida en estos últimos meses y las que durante años se vienen dando en cuanto a recortes económicos y externalizaciones continuas de los servicios sociales hacia grandes empresas, con fines únicamente comerciales, en UDP Madrid entendemos que los derechos de las personas mayores están legalmente más que garantizados por nuestra legislación y considera necesario el ponerlos en valor real.

La constitución española, a través de su artículo 50, encomienda a los poderes públicos a garantizar, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.

Igualmente, los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en la Ley 11/2003, de 27 de marzo en su Artículo 23, refiriéndose a la atención a Mayores, considera a las personas de 65 años o más, como un colectivo sobre el que se deben abordar medidas que garanticen una atención integral a sus necesidades con programas y medidas que permitan una autonomía personal, estimulando el desarrollo personal en beneficio de su bienestar, a través de medidas que posibiliten su permanencia en el hogar propio o familiar y garantizando la protección jurídica de las personas mayores en situación de desamparo.

La situación vivida por causa del coronavirus ha sacado a la luz una serie de situaciones, ya conocidas y ahora constatadas por diferentes entidades, en las que las personas mayores han sufrido discriminación sistemática en la sociedad, especialmente en aspectos sanitarios, económicos, sociales, habitacionales, residenciales, emocionales y políticos, abandonadas a los representantes de intereses económico-empresariales.

En nuestra Comunidad, el estallido de la pandemia de coronavirus ha supuesto la muerte de miles de personas, en su mayoría mayores, y de estos más del cincuenta por ciento en residencias. En algunos centros incluso se han llegado a encontrar cadáveres de ancianos que alguien trataba de ocultar. Ha quedado demostrada la discriminación en el tratamiento socio-sanitario.

Esta terrible experiencia nos lleva a exigir como imprescindible, en primer lugar, el impulso de la **Geriatría como especialidad clave ante el reto demográfico y crisis sanitarias futuras**, incorporándola en la cartera de los servicios públicos de salud.

En segundo lugar, **garantizar los servicios públicos sobre los intereses privados**. En España solo el 10 % de las residencias son públicas, el 30% son concertadas y casi el 60% son privadas, planteadas como un negocio lucrativo atractivo a los fondos de inversión.

En tercer lugar, **exigir que los concursos públicos no se basen únicamente en el precio, sino en criterios sociosanitarios y profesionales**, de modo que se establezcan desde el principio como un sistema más de regulación de la calidad.

En la actualidad los concursos públicos el precio baja cada año como condición para acceder a la convocatoria y para optimizar beneficios, con empresas con sede en paraísos fiscales y propietarios no identificados, todo lo cual influye directamente en el deterioro de la calidad del servicio, la atención y la profesionalidad: ratios insuficientes, falta de formación y remuneración adecuadas, escaso control e inspecciones...

Además, UDP Madrid se plantea la necesidad de reinventar el concepto de residencia, ampliándolo a otras posibilidades de atención directa al colectivo de mayores; no sirve el modelo actual por hacinamiento, por “aparcamiento” de mayores, por escasa gestión de envejecimiento activo y por ausencia de asistencia sanitaria geriátrica especializada.

Buscando soluciones, se plantean desde el tratamiento domiciliario completo, al sistema de “senior cohousing”, los apartamentos individualizados y atendidos, centros residenciales de pequeñas dimensiones y próximos a la ubicación de los mayores.

En relación con la atención a personas mayores UDP Madrid respecto a las residencias de mayores defiende una serie de principios básicos:

- Las personas mayores en España NO SOMOS NEGOCIO.
- Un sistema público de atención.
- Atención integral centrada en la persona.
- Alojamiento personalizado sin ningún tipo de exclusión por género
- Autonomía personal y adaptación al entorno residencial
- Privacidad.
- Sistemas domóticos de seguridad.
- Incorporación de las nuevas tecnologías para facilitar el sistema de vida diario
- Ritmo y modelo de vida propio.
- Intimidad, seguridad e independencia
- Sistemas de gestión para crear su entorno emocional.
- Sistemas de gestión para la realización de actividades de la vida diaria.
- Sistemas de gestión que aseguren un envejecimiento activo.
- Prevención de malos tratos.
- Dinamización para el mantenimiento de las relaciones familiares.